

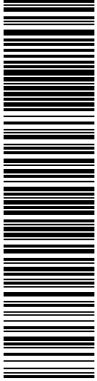
Código para validación: FTIEX-KRV7J-NQALU

Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2024 a las 12:33:03

Página 1 de 3

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:18
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:24
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:39
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:41
- 5.- TAG - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 10:56

FIRMADO
27/09/2024 10:56

ACTA 4 TRIBUNAL CALIFICADOR
7 PLAZAS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 12 horas del día 24 de septiembre de 2024, en la sala de reuniones de Alcaldía asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- Sofía Duart Navarro, como vocal.
- María Ángeles Garcerá Juan, como vocal.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como secretaria.

- Personal colaborador:
 - o Vicenta Martínez Martínez.
 - o Ana Belén Fernández Moya.

1. Examen de las alegaciones al ejercicio tipo test

Se estudian las alegaciones y reclamaciones presentadas al cuestionario y la plantilla del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test):

- **Se estiman** las alegaciones y reclamaciones presentadas en relación a las siguientes preguntas del ejercicio tipo test:

- Pregunta 9 modelo A y 34 modelo B.

Motivación: dado que el principio de proporcionalidad se aplica siempre, ninguna de las respuestas es literal de la Ley.

Acuerdo del tribunal: se anula la pregunta, siendo sustituida por la pregunta de reserva número 1.

- Pregunta 24 modelo A y 49 modelo B.

Motivación: dos de las respuestas dadas podrían ser correctas.

Acuerdo del tribunal: se anula la pregunta, siendo sustituida por la pregunta de reserva número 2.

- Pregunta 29 modelo A y 54 modelo B.

Motivación: la respuesta correcta es la d, y no la c como se había marcado en la plantilla de respuestas, dado que ninguna de las respuestas anteriores (a, b y c) es correcta.

Acuerdo del tribunal: se mantiene la pregunta y se considera correcta la respuesta d.

- Pregunta 41 modelo A y 6 modelo B.

Motivación: de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), las respuestas dadas presentan confusión, pues dos de ellas podrían ser correctas según los casos.

OTROS DATOS

Código para validación: FTIEX-KRV7J-NQALU

Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2024 a las 12:33:03

Página 2 de 3

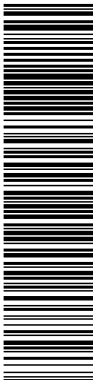
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:18
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:24
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaria del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:39
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:41
- 5.- TAG - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 10:56

ESTADO

FIRMADO
27/09/2024 10:56



Acuerdo del tribunal: se anula la pregunta, siendo sustituida por la pregunta de reserva número 3.

- Pregunta 54 modelo A y 19 modelo B.

Motivación: de acuerdo con los artículos 8 y siguientes del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), las respuestas dadas presentan confusión, pues varias de ellas son correctas.

Acuerdo del tribunal: se anula la pregunta, siendo sustituida por la pregunta de reserva número 4.

- **Se desestiman** las alegaciones y reclamaciones presentadas en relación a las siguientes preguntas del ejercicio tipo test:

- Pregunta 13 modelo A y 38 modelo B.

Motivación: los principios de contradicción, seguridad jurídica y transparencia se citan textualmente en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A modo de ejemplo, podemos encontrar dichos principios en sus artículos 75.4, 129 y 13, respectivamente. En cambio, el principio de oficialidad no se menciona en la Ley 39/2015.

Acuerdo: se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

- Pregunta 30 modelo A y 55 modelo B.

Motivación: la pregunta refiere a los plenos extraordinarios y urgentes, que es una tipología de sesión plenaria existente en la normativa vigente.

Acuerdo: se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

- Pregunta 31 modelo A y 56 modelo B.

Motivación: en los plenos extraordinarios en ningún caso pueden introducirse puntos de urgencia no comprendidos en la convocatoria, mientras que en los plenos ordinarios sí se puede (previa votación y aprobación de la urgencia).

Acuerdo: se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

- Pregunta 33 modelo A y 58 modelo B.

Motivación: el artículo 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se incardina dentro de su Título XI sobre tipificación de las infracciones y sanciones por las Entidades Locales en determinadas materias. Este título forma parte de la potestad reglamentaria, que sí se recoge en el temario de la convocatoria (concretamente, en el tema 12).

Acuerdo: se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

- Pregunta 40 modelo A y 5 modelo B.

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Emittats Locals 01460214

OTROS DATOS

Código para validación: FTIEX-KRV7J-NQALU

Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2024 a las 12:33:03

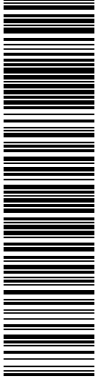
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:18
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:24
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaria del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:39
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 09:41
- 5.- TAG - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d Aldaia. Firmado 27/09/2024 10:56

ESTADO

FIRMADO
27/09/2024 10:56

Motivación: la respuesta a esta pregunta se encuentra en el artículo 75.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).

Acuerdo: se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

2. Otros acuerdos del tribunal calificador

- El tribunal calificador se autoconvoca para iniciar la corrección de los ejercicios tipo test los días 3 de octubre (a las 8 horas) y 7 de octubre (a las 12 horas).
- El tribunal calificador acuerda corregir los ejercicios tipo test teniendo en cuenta el contenido de la presente acta (es decir, anulando o modificando las preguntas objeto de impugnación que han sido estimadas).
- El tribunal calificador acuerda dar publicidad a las puntuaciones una vez haya finalizado la corrección de los ejercicios de tipo test (primer ejercicio de la fase de oposición) de todas las personas aspirantes.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214